



Estimadas familias:

El Distrito Escolar Nacional ha abierto la [inscripción y reinscripción de estudiantes en línea para el año escolar 2025-2026](#). Aquí está el enlace a la política completa de [Permiso de Asistencia Interdistrital/Dentro del Distrito Escolar Nacional](#). Por favor tenga en cuenta lo siguiente para las solicitudes de Permiso de Asistencia:

• **Cambio de dirección**

- Si su hijo está actualmente en un permiso Dentro del Distrito, NO necesita solicitar un nuevo permiso; su(s) estudiante(s) pasará(n) automáticamente al siguiente año escolar. Por favor, actualice su dirección en Parent Vue durante la reinscripción.
- Si ahora vive dentro de los límites de otro distrito escolar, debe completar un:
 - **Permiso de asistencia interdistrital** - comience en su distrito de residencia para obtener un permiso aprobado por el distrito donde reside. El proceso puede durar varias semanas y debe completarse antes de que su hijo pueda asistir a cualquier otra escuela o permanecer en su escuela actual.
- Si ahora vive en otra escuela de residencia, debe rellenar un:
 - **Permiso de Asistencia Dentro-del Distrito** - comience en su escuela de origen o vaya en línea al [sitio web del Distrito Escolar Nacional](#) para solicitar un formulario de permiso de transferencia. Los permisos Dentro- del Distrito completados **deben ser entregados a la escuela de origen antes del 9 de mayo de 2025, para consideración prioritaria** y serán sellados con la fecha. Todas las solicitudes de transferencia se procesarán según la disponibilidad de aulas y programas por orden de llegada.
 - Tenga en cuenta que debe completar la reinscripción antes de completar un permiso de asistencia dentro del distrito. Su permiso de asistencia dentro del distrito no se procesará hasta que se haya completado el proceso de reinscripción.

• **Matriculación en otra escuela por exceso de inscripciones en la escuela de origen (desbordamiento)**

- Si su hijo ha sido matriculado en una escuela que no es su escuela de residencia debido a un exceso de matriculación, su hijo/a será automáticamente transferido de nuevo a su escuela de residencia el próximo año escolar.
- Si desea que su hijo continúe en su escuela actual, presente **un permiso de asistencia dentro del distrito** (consulte los procedimientos anteriores).

• **Clase de Día Especial**

- Los estudiantes en las clases especiales serán automáticamente transferidos para la colocación de clase en su escuela actual.
Asegúrese de completar el proceso de reinscripción en línea.
- Si solicita que su hijo sea trasladado a una escuela que no es su escuela de origen, deberá seguir los procedimientos para obtener un **permiso de asistencia dentro del distrito**, descritos anteriormente.
- Si se produce algún cambio en la colocación de su hijo para el próximo año, el Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante se lo notificará.

• **Es importante tener en cuenta que las solicitudes de Permiso de Asistencia Interdistrital/Dentro del Distrito, no se considerarán a menos que se complete la inscripción o reinscripción en línea del estudiante.**

El Distrito Escolar Nacional comenzará a notificar a las familias que hayan completado un **Permiso de Asistencia Interdistrital/Dentro del Distrito antes de la fecha límite del 9 de mayo (consideración prioritaria)** para el 27 de junio de 2025. Los permisos presentados después de la fecha límite del 9 de mayo serán considerados caso por caso. Si usted tiene preguntas o necesita más clarificación por favor únase a nosotros en la Reunión Virtual Informativa para Padres, el Martes, 11 de Marzo de 2025 - 6:00 - 7:00 pm en el enlace a continuación:
<https://meet.google.com/mgt-ujdg-wif> O marque al: (US) +1 260-502-5364 PIN: 973 817 844#

Atentamente,

Sharmila Kraft, Ed.D.

Asistente Superintendente, Servicios Educativos

DISTRITO ESCOLAR NACIONAL

1500 'N' Avenue • National City, CA 91950 • (619) 336-7500 • Fax (619) 336-7505 • <http://nsd.us>

Creando Estudiantes Exitosos... Ahora.